

(O) N° 104

Santiago, 8 de junio de 2011.

SR.  
SAULO GUZMAN GONZALEZ  
ALUMNO DE QUINTO AÑO  
CARRERA DE TERAPIA OCUPACIONAL  
PRESENTE.

Me permito comunicar a ustedes, que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 0010109 de 1997, artículo 47 y 48, que señala que para optar al Título Profesional, debe estar previamente en posesión del grado de Licenciado.

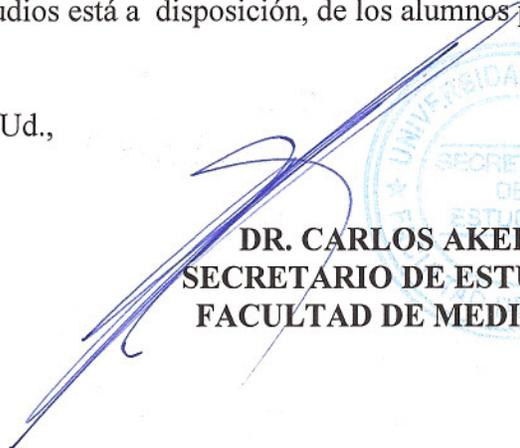
El no cumplimiento de la obtención oportuna de la Licenciatura dificulta la tramitación del Título de Terapeuta Ocupacional, por cuanto la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad ha advertido que no procesará en la misma fecha la Licenciatura y Título.

El procedimiento de tramitación de la Licenciatura se realizará entre el 13 de junio al 24 de junio 2011, para lo cual deberá presentarse personalmente en Secretaría de Estudios en horario de 9.00 a 14.00 y de 15.00 a 17.00 horas, debiendo adjuntar al momento de completar el formulario de licenciado, los siguientes documentos:

- Depósito por valor de \$ 25.000. (Este se realiza en Diagonal Paraguay 265, 1er. piso. Horario de Atención 9:00 a 14:00 horas)
- Fotocopia cédula identidad ambos lados

Esta Secretaría de Estudios está a disposición, de los alumnos para entregarle toda la información y orientación necesaria.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**DR. CARLOS AKEL A.**  
**SECRETARIO DE ESTUDIOS**  
**FACULTAD DE MEDICINA**



c.c. Archivo.